A DE CO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 09-03-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 10-03-2022, transcurrió durante los

días 11, 14 y 15 de marzo del presente año. Inhábiles los días 12 y 13 de igual mes y

año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días

(Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial

de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-

pereira-sala-civil-familia/home, hoy diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós

(2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (18) de igual mes

y año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario

2-1-1